



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78
(34) 91 541 49 88



Internet: www.ferugby.es
E-mail: secretaria@ferugby.es

CIRCULAR 10 (TEMPORADA 2024/25)

ASUNTO: NORMAS QUE REGIRÁN LA COPA DE SU MAJESTAD EL REY EN LA TEMPORADA 2024/25

PREÁMBULO:

En virtud de las actividades nacionales programadas y de los acuerdos aprobados por la Asamblea General celebrada el día 4 de junio de 2024, **La Copa de SM El Rey** se regirá por las siguientes normas:

1º.- CLUBES PARTICIPANTES.-

Participarán los 12 equipos de la Liga Nacional de División de Honor Masculina en la temporada 2024-25 conforme a lo establecido en la Circular nº 5.

2º.- INSCRIPCIONES.-

- a).- Los Clubes mencionados que, en fecha anterior a la de la celebración del sorteo del Calendario de esta competición (en fecha por determinar), realicen la inscripción, de su participación en la Copa del Rey, a través de la plataforma iSquad, aceptarán mediante dicho acto las condiciones establecidas para la misma en la presente Circular.
- b).- La cuota para participar en esta competición de Copa de SM El Rey es de **1.507,00 €**, que deberá ingresarse en la FER mediante transferencia bancaria (**Banco Sabadell. IBAN: ES83 0081 0658 1100 0117 4021**).

En el caso de no haber ingresado la referida cantidad en la Tesorería de la FER, se interpretará como renuncia a la participación en la Competición, por ello se procederá a la constatación de esta interpretación (por si hubiera habido algún defecto o error involuntario en la comunicación) para poner en funcionamiento el sistema establecido en el Reglamento de Partidos y Competiciones en lo que se refiere a cubrir vacantes en las competiciones.

El resto de requisitos de participación serán idénticos a los establecidos para estos mismos equipos y clubes en este mismo apartado de la Circular nº 5 para la presente temporada.

3º.- FECHAS DE CELEBRACIÓN.-

La Copa de SM El Rey se disputará en una primera fase en tres jornadas que tendrán lugar en las siguientes fechas: 9-10, 16-17 y 23-24 de noviembre de 2024, tal como fue



determinado en el Calendario de actividades nacionales aprobado en la Asamblea General del día 04 de junio de 2024, siendo el fin de semana del 21-22 de diciembre de 2024 las semifinales y el del 3-4 de junio de 2025 la final.

4º.- **COMPETICIÓN Y CLASIFICACIÓN.-**

- a).- Se jugará entre los 12 equipos de División de Honor Masculina repartidos en 4 grupos de 3 equipos.

Se establecerá un sorteo para determinar los 4 grupos de 3 equipos cada uno, teniendo que disputarse dos partidos (uno en casa y otro fuera) habiendo una jornada de descanso, que bien podría ser aprovechada para la disputa de la Copa Ibérica. Esta posibilidad condicionaría el sorteo para favorecer el acuerdo alcanzado entre clubes y federaciones nacionales (España y Portugal). Pasarán a las semifinales los primeros (1º) clasificados de cada uno de los 4 grupos.

En el caso de que al finalizar la fase de grupos hubiera equipos empatados, los mismos se resolverán de acuerdo a lo que establece el Reglamento de Partidos y Competiciones (RPC) para ligas a un número impar de vueltas de acuerdo.

Las eliminatorias de semifinales se disputarán a partido único, por sorteo entre los cuatro equipos clasificados.

La final la dispondrán, a partido único, los dos vencedores de las semifinales, en campo por determinar por la RFER.

- b).- “A los efectos de “goal average”, en los casos de incomparecencia, el equipo vencedor lo será por el resultado de 21-0 y, en virtud del órgano competente, dicho equipo obtendrá 5 puntos en la clasificación tal como establece el artº 29 del RPC de la FER.”
- c).- Al vencedor de la Final de esta Copa de SM el Rey, se le concederá la Copa de Campeón, así como medallas a sus jugadores y staff y al subcampeón, también se le concederá Trofeo y medallas.

5º.- **JUGADORES PARTICIPANTES.-**

- a).- Los jugadores participantes en esta Copa de SM El Rey, tendrán que estar en posesión de licencia correspondiente de jugador senior con su Club (es decir tramitada por su Federación Autonómica respectiva), de acuerdo con la normativa establecida al respecto en su Federación respectiva sobre solicitud y expedición de licencias federativas. También podrán participar en esta Competición los **jugadores M23 y M20**.

El resto de requisitos para los jugadores y sus clubes serán idénticos a los establecidos para estos mismos equipos y clubes en este mismo apartado de la Circular nº 5 para la presente temporada.



6º.- **VIGENCIA.-**

Cuanto se establece en la presente **Circular 10** entrará en vigor a partir de la fecha en que se expide la misma, quedando sin efecto cualquier Norma dictada con anterioridad que se oponga a las mencionadas, pudiendo estas Normas ser rectificadas o variadas por la Comisión Delegada de la Federación Española, en uso de sus facultades si lo considera oportuno.

Se ruega acuse de recibo.

Madrid, 28 de agosto de 2024

LA COMISIÓN DELEGADA

Miguel Ángel MARTÍN GUTIÉRREZ
Secretario General

Dirigido a: **Clubes participantes y Federaciones Autonómicas.**